

Informe: A Despacho del señor Juez pasa la presente solicitud de prueba anticipada.
Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, febrero 23 de 2023

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: Guillermo Salamanca Grosso
Absolvente: Milena Silva Valencia
Radicación: 2023-059-00

Habiéndose fijado fecha a efecto de adelantar el interrogatorio de parte como prueba anticipada solicitado, lo cual se notificó en estados el 2 de febrero del año en curso, la apoderada del petente allega memorial el 14 de febrero pidiendo al despacho que la mentada audiencia se lleve a cabo de manera virtual aduce que su domicilio es en la ciudad de Santafé de Bogotá. Sea lo primero advertir que toda providencia debe ser atacada por los medios sabidos dentro del término de ejecutoria, lo cual aquí no acontece, no obstante lo anterior, menester se hace aclarar que este recinto judicial lleva a cabo sus audiencias de manera virtual sin que ello sea una camisa de fuerza, pues de considerarse podrá adelantarse de manera presencial sin que sea pretexto la ubicación de las parte, pues para el caso del abogado este puede hacer uso de la figura de sustitución, sin embargo, para el caso no encuentra esta instancia la necesidad de la presencialidad y en consecuencia;

R E S U E L V E:

Aclarar que la audiencia fijada y notificada en estados el 2 de febrero del mismo año se llevara a cabo de manera virtual para lo cual se remitirá el respectivo link a la parte interesada, debiendo esta en todo caso dar aplicación a lo que la norma procedimental indica respecto a la notificación del absolvente, cualquier cambio en el canal digital de las partes deberá ser informado con antelación al despacho al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Prueba Anticipada
Radicación: 760014003012-2023-0059-00
Solicitante: Guillermo Salamanca Grosso
Absolvente: Milena Silva Valencia

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153e10867a163add0eae6dd1c878fb2e5b3bf7c3674f464f28f568549392ba6b**

Documento generado en 23/02/2023 11:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>